



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLXXXVII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2015	NÚMERO 9 QUINTA SECCIÓN
----------------	---	-------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

PUBLICACIÓN del PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE NOPALUCAN, MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC.

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PUBLICACIÓN del PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE NOPALUCAN, MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA Y SOLTEPEC.

PROGRAMA REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE LOS TERRITORIOS DE LOS MUNICIPIOS DE NOPALUCAN, MAZAPILTEPEC DE JUÁREZ, RAFAEL LARA GRAJALES, SAN JOSÉ CHIAPA, Y SOLTEPEC

I. INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Ecológico es un instrumento de planeación que regula los usos de suelo, orientando las políticas territoriales hacia un desarrollo sustentable y mitigando el impacto ambiental que producirá el desarrollo regional esperado en la zona de estudio. Para la realización del estudio, se tomó como guía metodológica el Manual del Proceso de Ordenamiento Ecológico publicado por la SEMARNAT.

Caracterización	Diagnóstico	Pronóstico	UGA's	Modelo Ecológico
Identificación de sectores de aprovechamiento y caracterización del medio	Análisis de aptitud de sectores y evaluación de impactos ambientales y riesgos	Evaluación de los escenarios: tendencial, contextual y estratégico	A partir del diagnóstico y pronóstico, identificación de las Unidades de Gestión Ambiental	Definición de las políticas y estrategias ambientales destinadas a cada una de las UGA's

El presente Programa Regional de Ordenamiento Ecológico comprende a los Municipios de Nopalucan, Mazapiltepec De Juárez, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, y Soltepec . El área de estudio colinda al norte con el Estado de Tlaxcala, al este con los municipios de Oriental y San Salvador el Seco, al sur con General Felipe Ángeles y Acatzingo, y por último, al oeste con los municipios de Tepeaca y Acajete.

La región mantiene una estrecha relación con la zona metropolitana de Puebla-Tlaxcala, la cuarta más poblada de México, a 45 km de la zona. Asimismo, se localiza entre los corredores logísticos Tuxpán-Puebla y Veracruz-Puebla, convirtiéndose en una región estratégica para el desarrollo industrial y logístico.

Con la instalación de la planta armadora automotriz en la región, se prevé una transformación en la economía local, la dinámica poblacional, las áreas urbanas y el medio físico natural.

Ante este cambio acelerado, el ordenamiento ecológico constituye una herramienta fundamental dentro del ordenamiento territorial, al mismo tiempo que considera las posibles afecciones al medio ambiente y los recursos naturales existentes. Además, proporciona valor a los elementos ecológicos existentes, lo que posibilita su conservación, restauración e impulso mediante políticas y criterios ambientales que ayuden a lograr el desarrollo sustentable de la región.

I.1. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El artículo 27 establece como derecho de la nación el imponer y regular a la propiedad privada el aprovechamiento de los recursos naturales para lograr el desarrollo equilibrado:

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El ordenamiento ecológico será considerado en la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales y de los asentamientos humanos.

El artículo 1 dispone que el objeto de esta ley es: "*propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para*":

I. Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

II. Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;"

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La Ley tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

Su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en todo el territorio nacional, impulsando “un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTO HUMANOS

El artículo 19 de esta ley establece que: “*los planes o programas de desarrollo urbano deberán considerar los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en los artículos 23 a 27 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica*”.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

El artículo 121 de esta Constitución dispone que el estado y los municipios promoverán la mejora de la calidad de vida y la productividad de las personas, impulsando la protección al medio ambiente y la preservación, mejora y restauración del equilibrio ecológico.

LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE NATURAL Y EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA

Esta ley, publicada el 18 de septiembre de 2002, tiene como objetivo apoyar el desarrollo sustentable a través de la prevención, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Sienta las bases para definir los programas de Ordenamiento Ecológico.

La fracción V del artículo 5 establece que “es competencia de la Secretaría la formulación, evaluación y ejecución de los programas de ordenamiento ecológico [...]”.

LEY DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA

Esta ley concede al ejecutivo del estado la regulación de los programas estatales y regionales de Desarrollo Urbano Sustentable y de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos.

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE PUEBLA

El artículo 5 de dicha ley dispone que el Gobierno del Estado impulsará políticas públicas y programas en el medio rural orientados, según lo establecido en la fracción IV.

II. CARACTERIZACIÓN

La región objeto de estudio corresponde al área inmediata a la nueva planta armadora automotriz, y está conformada por los municipios de Nopalucan, Mazapiltepec de Juárez, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa y Soltepec, con una superficie total de 51,815 ha y una población de 64,790 habitantes. (Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI)

Superficie por municipio:

Municipio	Área (Ha)	Porcentaje
Rafael Lara Grajales	411	1
Mazapiltepec de Juárez	5,543	11
Nopalucan	16,743	32
Soltepec	11,423	22
San José Chiapa	17,695	34
Total	51,815	100

Mediante la caracterización del medio físico, se definieron los diferentes sectores de aprovechamiento que actualmente inciden en los recursos naturales de la región, identificando áreas de valor ecológico, de riesgo y con deterioro ambiental.

II.1. REGIONALIZACIÓN MORFOLÓGICA Y UNIDADES DE PAISAJE

La región motivo de este estudio está próxima al Área Natural Protegida (ANP) denominada “La Malinche”, por lo que para efectos del entendimiento de los aspectos naturales del sitio, se hace relación a los componentes de los municipios involucrados así como del ANP mencionada, debido a que son factores que inciden directamente en la composición de la zona.

Esta regionalización representa una base en donde se caracteriza al terreno en función del relieve, principalmente, la geología, los suelos presentes, las características climáticas, la vegetación y el uso del suelo. Las unidades resultantes son las herramientas esenciales para realizar una evaluación de la aptitud del territorio para la utilización del suelo. Constituyen además el insumo básico para la elaboración de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA).

FISIOGRAFÍA

La subregión se enclava en la provincia fisiográfica conocida como Eje Neovolcánico o Sierra Volcánica Transversal.

Dentro de la provincia fisiográfica Eje Neovolcánico, la subregión se emplaza en la subprovincia denominada Lagos y Volcanes de Anáhuac. Esta subprovincia se extiende de norte a este, desde aproximadamente 35 km al oeste de la ciudad de Toluca hasta Quimixtlán, Puebla.

OROGRAFÍA

La llanura aluvial con lomerío es el sistema de topofomas predominante en la subregión, que ocupa el 72.1% de la superficie total. El material de depósito es fragmentario, no consolidado, transportado y depositado hasta la planicie por corrientes de agua; de ahí su denominación aluvial.

Este sistema presenta un gradiente altitudinal que va de 2,300 msnm en la llanura a 2,600 msnm en el lomerío y, pendientes de 0 a 6° en la llanura y mayores a 20° en el lomerío.

Este sistema se localiza en la región oriental de la subregión, emplazándose en los municipios de San José Chiapa, Mazapiltepec de Juárez y Soltepec, con una altitud promedio de 2,300 msnm y pendientes que van de 0 a 6°.

El lomerío de aluvión antiguo corresponde a un conjunto de lomas con material de depósito fragmentario semi-consolidado, ocupa el 4.87% de la superficie total subregional. Este sistema se localiza mayormente en el Municipio de Soltepec, al sureste del mismo, y al suroeste del Municipio de Mazapiltepec de Juárez. Presenta un gradiente altitudinal que va de los 2,400 msnm a los 2,800 msnm y pendientes abruptas que alcanzan valores mayores de 20°.

La meseta basáltica escalonada es un terreno elevado y llano de gran extensión. Este sistema presenta el mayor gradiente altitudinal de la subregión, desciende desde los 3,200 msnm hasta unirse con la llanura. Presenta pendientes que van de 6° a mayores de 20°. Se extiende al suroeste del Municipio de Nopalucan y ocupa el 3.77% de la superficie de la subregión.

Al oriente de la subregión se localiza un vaso lacustre salino que se extiende desde San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez hacia los municipios vecinos: Oriental y San Salvador el Seco.

En particular, se describen a continuación las características morfológicas principales por municipio.

- En el Municipio de Nopalucan existen tres regiones morfológicas:

El primero en las faldas inferiores de La Malinche, que es un volcán sin actividad que alcanza 4,461 msnm, y cuyas faldas se extienden sobre un gran altiplano a 134 kilómetros a su alrededor. El segundo es el valle de Tepeaca, caracterizado por un suelo calizo y yacimientos de mármol. Por último, la sierra de Amozoc, conformada por pequeñas cadenas de cerros que presentan orientación noroeste-sureste desde el cerro Tepoxúchitl, en las inmediaciones de la Ciudad de Puebla, hasta el cerro de la Cruz.

- En el Municipio de Mazapiltepec de Juárez confluyen:

Los Llanos de San Juan, al norte del municipio, constituyen una planicie de origen lacustre formada por una pequeña cuenca endorreica cuya parte más baja está ocupada por la laguna de Totolcingo, ésta presenta afloraciones salinas de tequesquite. Al sur, el Valle de Tepeaca es un valle de tipo calizo con yacimientos de mármol.

- El Municipio de Soltepec:

Pertenece también a la región morfológica de los Llanos de San Juan. La mayor parte del municipio es montañosa, al sureste se localiza una sierra irregular que se prolonga hasta el municipio de Mazapiltepec de Juárez y alcanza 500 metros sobre el nivel del valle. Presenta laderas abruptas y destacan los cerros Guiloa, Chiconguatze, La Magueyera, La Mesa y La Palizada.

Un desprendimiento de la sierra forma una ancha loma denominada “La Cruz” que ocupa el noroeste del municipio. Al suroeste se inician propiamente las faldas inferiores de La Malinche, con un valle intermontañoso al sur que se inclina suavemente hacia el Valle de Tepeaca.

El noreste del municipio presenta una topografía plana, característica de los Llanos de San Juan. La altura del municipio oscila entre 2,360 y 2,920 msnm.

- El Municipio de San José Chiapa:

Se ubica dentro de los Llanos de San Juan. Esta planicie ocupa la parte norte de la meseta poblana. Límite al norte con las estribaciones meridionales de la Sierra Norte, al sur con los Llanos de San Andrés, al este con la Sierra de Quimixtlán y al oeste con el Valle de Tepeaca. El municipio tiene una topografía plana, con altura promedio de 2,380 msnm y con un declive hacia la laguna de Totolcingo.

- El Municipio de Rafael Lara Grajales:

Se localiza en el occidente de los Llanos de San Juan, planicie de origen lacustre descrita anteriormente. Sus límites se encuentran inmersos en el Municipio de Nopalucan colindando al oriente con el Municipio de San José Chiapa.

El municipio presenta una topografía plana, con un ligero declive sur-norte, y algunas pequeñas lomas de no más de 20 metros sobre el nivel del valle; tiene una altura promedio de 2,400 msnm.

II.2. UNIDADES DE PAISAJE. Fundamentos paisajísticos

Para la definición de las unidades de paisaje se realizó una identificación y selección de las condiciones significativas que caracterizan porciones de tierra

Las Unidades de Paisaje identificadas son:

1. Sierra Volcánica: se refiere a la morfología peculiar de las estructuras que pertenecen al Eje Neovolcánico, conformada por sierras y lomeríos con acumulación de lavas y cenizas volcánicas.

Las relaciones entre el sistema hidrológico y las especies de flora y fauna son particulares y le confieren un papel relevante en la conservación del hábitat y los procesos de regulación del mismo.

Aspectos físicos analizados como topografía, geología y características climáticas, unifican también los rasgos que han definido esta zona.

2. Transición: esta unidad se define a partir de las cotas bajas de la cordillera mencionada, o lo que se denomina pie de monte. Es una zona cuyo valor representa una oportunidad para el manejo ambiental en relación a las acciones prioritarias de conservación que deben realizarse en la Sierra Volcánica. Y por otra parte, las medidas preventorias y de mitigación en el área previa al desarrollo urbano.

Las características del hábitat que se conforman permiten establecer actividades de bajo impacto pero acordes al funcionamiento hidrológico, con especial énfasis en las corrientes subterráneas en las que la zona de la sierra aporta volúmenes considerables para la región. Esta unidad fungirá como amortiguamiento entre un sistema natural sensible y el sistema de actividad diversa, el urbano.

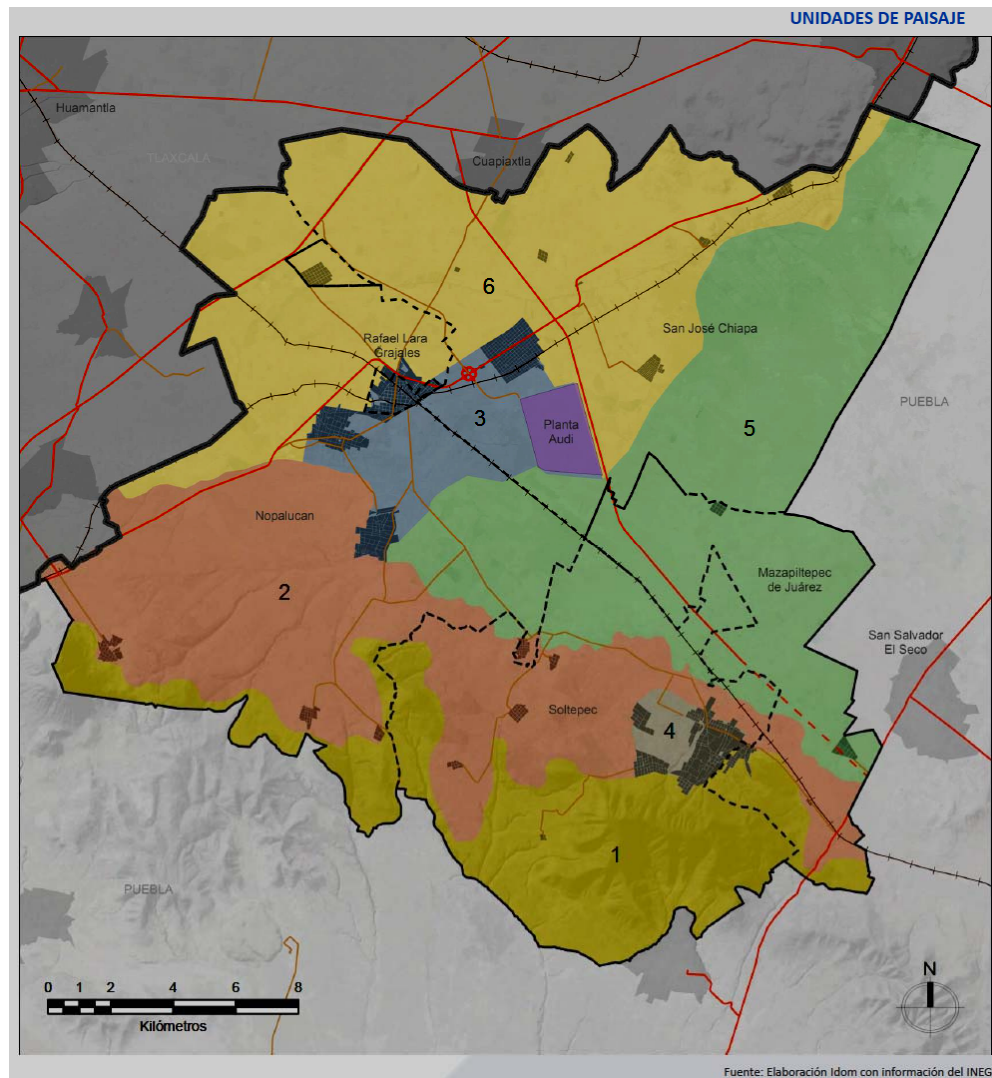
3. Zona Urbana: entre sus características principales destaca la conformación topográfica de poca pendiente, prácticamente plana; la conectividad a partir de la carretera federal y el acceso a la planta armadora y la presencia de localidades de los Municipios de Nopalucan, Rafael Lara Grajales y San José Chiapa. Estos aspectos le confieren la aptitud para el desarrollo de los usos urbanos en torno a la planta automotriz. En la zona existen también terrenos agrícolas de temporal y pozos urbanos bajo resguardo de los municipios.

4. Soltepec: esta área se define como unidad paisajística aparte, aun cuando existen usos urbanos relativos al Municipio de Soltepec, debido a su proximidad con las Unidades 1 y 2 cuyo valor y aportación ambiental es relevante para la región.

Parte importante del territorio en esta unidad presenta zonas de productividad agrícola. Sin embargo, es un área necesaria para la regulación del sistema hidrológico que permitirá evitar impactos y mitigar riesgos ambientales, a la par de un desarrollo urbano de bajo impacto.

5. Superficie Lacustre: hace referencia a la parte más baja de la cuenca. Son terreno llanos, con pendientes planas o muy suaves que reciben todos los escurrimientos de las partes altas de cuenca.

Los mapas históricos de la región muestran que la Laguna de Totolcingo presentaba una mayor extensión que la actual. Desde la década de los 70, la extracción y construcción de canales artificiales que conducen el agua de los escurrimientos intermitentes han mermado la capacidad de acumulación de agua en este receptáculo natural, motivo por el cual se han aprovechado las tierras que han quedado descubiertas principalmente para actividades agrícolas.



Simbología

	Vialidades municipales		1. Sierras
	Vialidades regionales		2. Estructura de transición
	Vías del ferrocarril		3. Zona urbana
	Límites municipales		4. Soltepec
	Límites estatales		5. Zona lacustre
	Límites de la subregión		6. Zona de amortiguamiento
	Planta Audi		
	Área urbana		

III. DIAGNÓSTICO

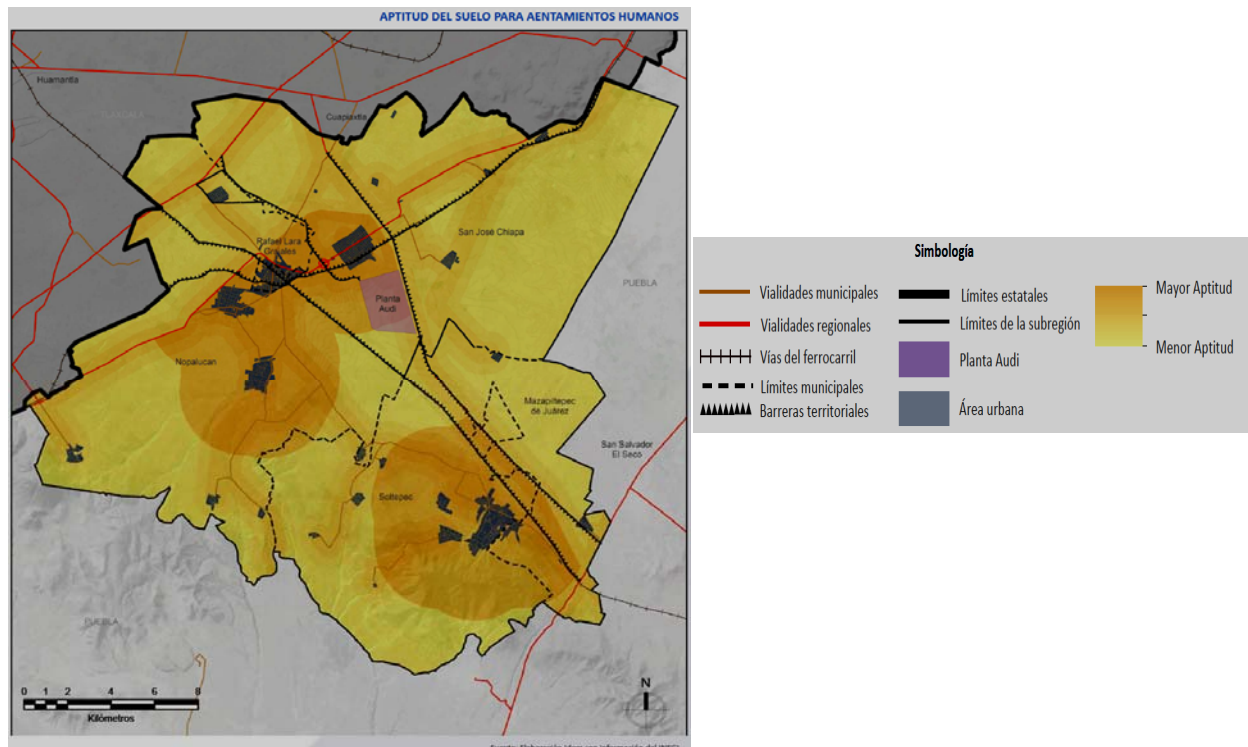
Partiendo de la necesidad de determinar los usos de suelo, se elaboró un diagnóstico ecológico mediante el estudio de aptitud de los diferentes sectores. Además, se identificaron los principales problemas ambientales que afectan al ecosistema actual. El resultado del análisis de aptitud por sector es la base para determinar los cambios de usos de suelo necesarios:

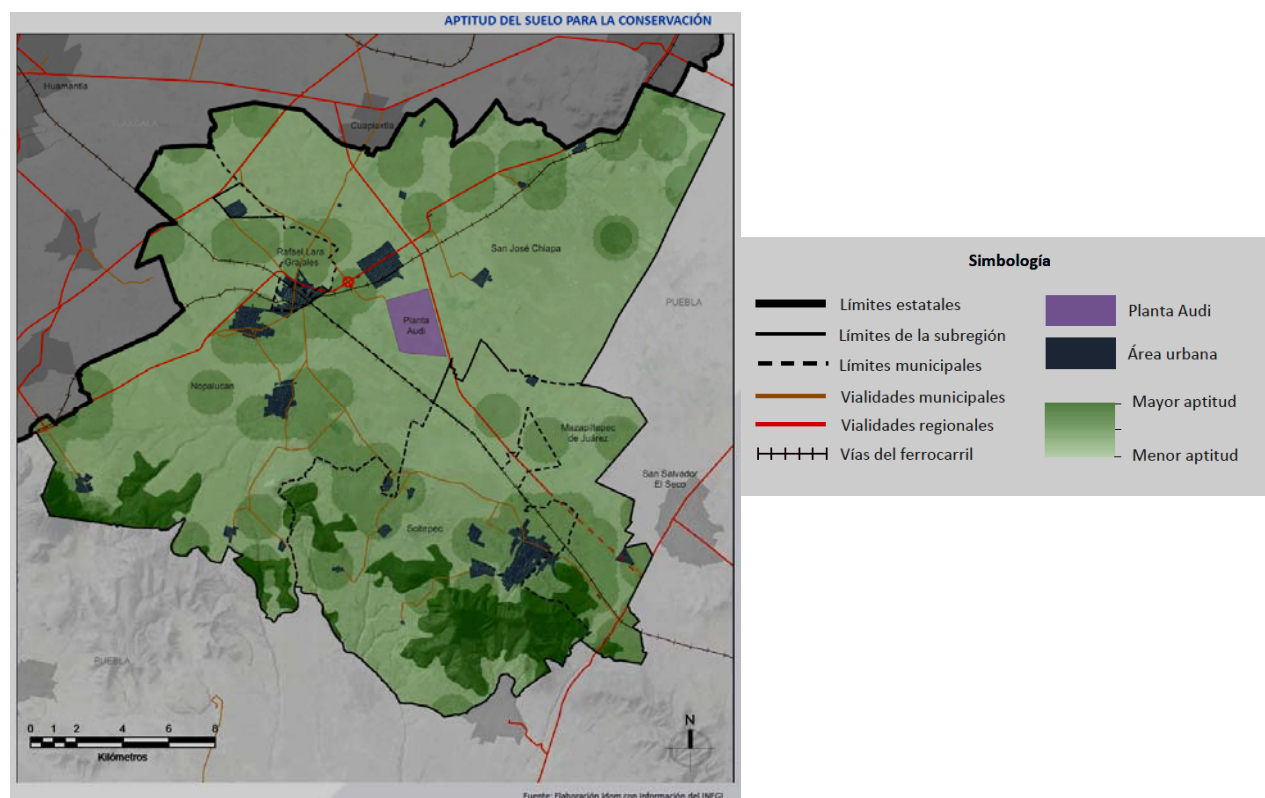
- **Sector agropecuario:** agricultura de temporal, agricultura de riego y ganadería.
- **Sector industrial.**
- **Sector asentamientos humanos:** vivienda.
- **Sector conservación.**

Se detectaron los principales impactos y riesgos ambientales en el área de estudio:

- **Degradación de suelos**
- **Aumento de extracción de aguas subterráneas**
- **Contaminación de las aguas naturales y subterráneas por residuos**
- **Erupciones y emisiones volcánicas**
- **Riesgo por inundación**
- **Riesgo sísmico**
- **Inestabilidad de laderas naturales**

Como resultado del diagnóstico se han detectado áreas que presentan aptitud ecológica para su conservación y restauración, áreas a conservar por riesgos identificados, áreas aptas para aprovechamiento agropecuario y áreas aptas para uso urbano e industrial.





IV. PRONÓSTICO

El pronóstico se ha elaborado considerando los procesos urbanos y económicos esperados en la región de estudio. Los escenarios propuestos tendrán en cuenta la implantación de la planta armadora y las transformaciones territoriales originadas por la llegada de esta industria. Se plantean tres escenarios que representan distintas condiciones futuras de los usos del suelo, aptitud y conflictos ambientales, con la finalidad de determinar un patrón óptimo de ocupación del territorio, de los usos del suelo y de las actividades productivas en el área de ordenamiento.

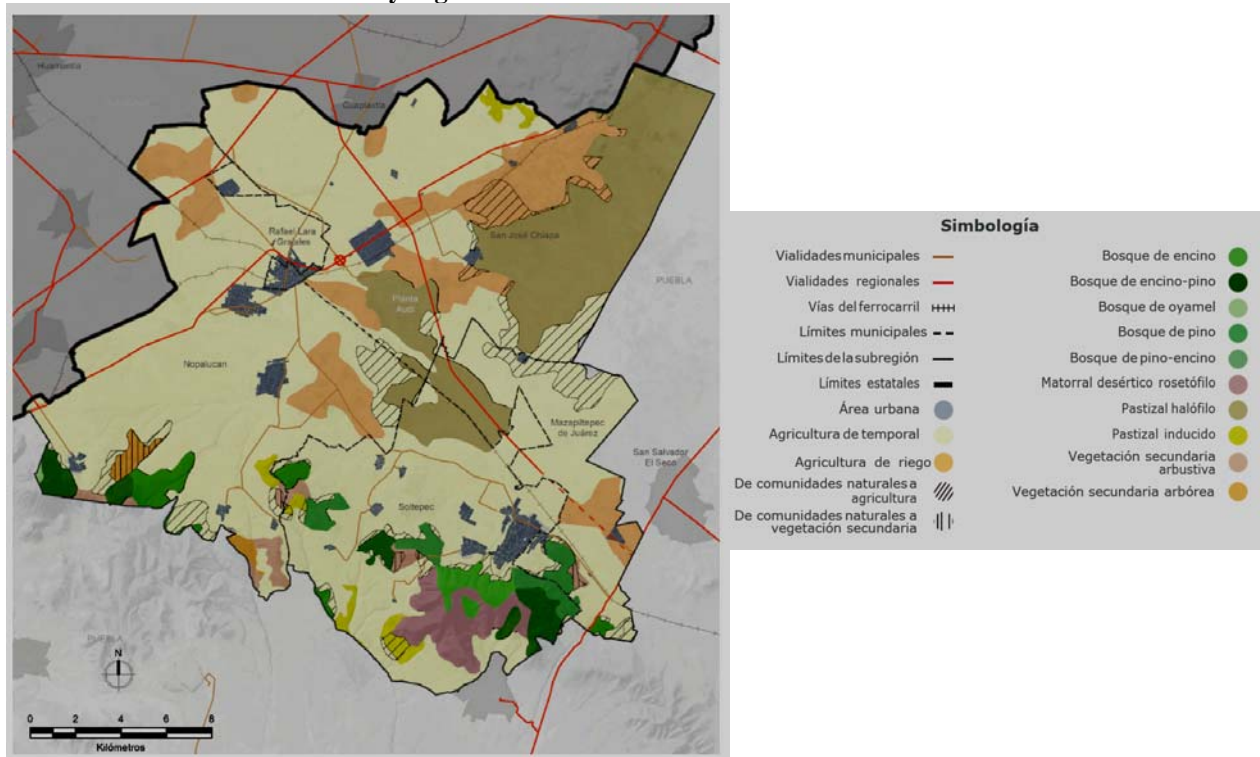
- **Escenario tendencial:** corresponde a la estrategia general de dejar libre juego a la dinámica actual de la región sin introducir programas o proyectos que modifiquen la evolución del sistema actual.

- **Escenario contextual:** es un escenario derivado de la ejecución en el área de grandes proyectos de inversión, generalmente industriales o de infraestructura, que modifican local o globalmente el modelo de ordenamiento, tomando en cuenta los cambios derivados del fortalecimiento de la industria y de los asentamientos humanos.

- **Escenario estratégico:** se crea a partir del escenario contextual, integrando medidas y políticas de mitigación a los impactos derivados del desarrollo socio-económico de la región y propiciando el desarrollo sustentable.

Para la propuesta de ordenamiento ecológico se tomó el escenario estratégico, ya que puede asemejarse a un escenario ideal. Este escenario cuenta con criterios ecológicos de mitigación a los posibles impactos ambientales, considerando el desarrollo regional esperado en la zona de estudio y analizando los posibles conflictos ambientales que puedan sucederse a causa de los procesos económicos, urbanos y territoriales. El escenario estratégico coincide con la imagen objetivo ya que permite el crecimiento de la zona de estudio a la vez que mitiga los impactos ambientales y por consiguiente, será el escenario elegido para la propuesta de ordenamiento ecológico.

Evolución de los usos de suelo y vegetación



IV.1. DINÁMICA TERRITORIAL DE LA REGIÓN

El crecimiento en la superficie de asentamientos humanos afectaría los usos agropecuarios principalmente, seguido de coberturas de vegetación secundaria y de vegetación primaria. Esto se ve reflejado con las tasas de crecimiento negativas de la vegetación natural y de la agricultura, mientras que la vegetación secundaria y la zona urbana mantienen una tasa positiva hacia el año 2030. El desarrollo industrial de la región también afectará a los usos de suelo del territorio y a la dinámica actual de la región.

La planta armadora automotriz tiene una superficie de 577.93 has., que anteriormente eran de uso agropecuario. Para acceder a la planta, se construyen nuevas vialidades y pasos a nivel que facilitarán la llegada y salida de mercancía a la nueva industria.

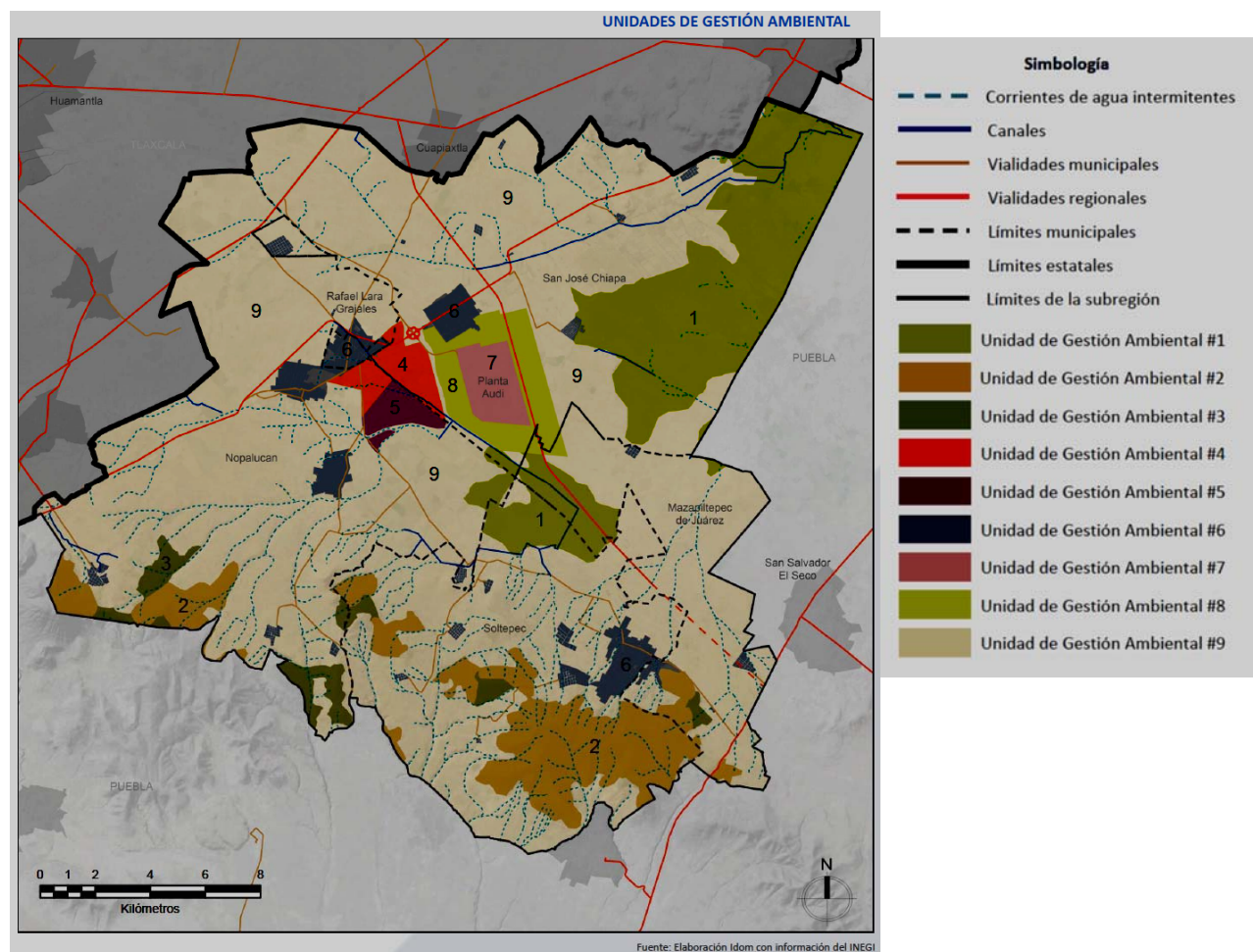
Con la puesta en marcha de la planta armadora automotriz se espera un aumento de flujos vehiculares tanto privados como de mercancías. La necesidad de vivienda para acoger a los nuevos empleados de dicha planta y de la población esperada por el crecimiento económico de la zona, hace necesario destinar suelo para uso urbano donde se concentren las viviendas, equipamientos y servicios urbanos que demandará la futura población.

La implantación de la planta automotriz generará una atracción de nueva industria a la zona. La ubicación de la región de estudio, entre dos de los corredores logísticos más importantes del país, facilita el impulso de la actividad industrial y logística en la zona. Por ello, es de esperarse que la región atraiga a inversores para la creación de nueva industria.

V. UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para la aplicación de las políticas ambientales de ordenamiento ecológico, se definieron a partir del diagnóstico y pronóstico las **Unidades de Gestión Ambiental (UGAs): son áreas homogéneas en atributos físicos, bióticos, socioeconómicos y de aptitud.** Cada una de estas áreas representa la unidad estratégica de manejo para minimizar conflictos ambientales y maximizar el consenso entre sectores para la utilización del territorio. Se identificaron 9 Unidades de Gestión Ambiental en la zona de estudio.

UGA	Superficie (Ha)	Uso de suelo actual	Sectores/actividades económicas con mayor aptitud en la UGA
1	6,648	Pastizal halófilo	Conservación, Ganadería
2	3,893	Formaciones de vegetación natural bosque (de pino o de encino o bosque mixto de ambos) y matorral desértico rosetofo.	Conservación
3	844	Formaciones de vegetación secundaria arbustiva y arbórea de bosque (de pino o encino o bosque mixto de ambos).	Conservación
4	596	Agricultura de temporal anual y agricultura de riego semipermanente.	Asentamientos humanos, industrial, agricultura de temporal, agricultura de riego, ganadería.
5	351	Asentamientos humanos, industrial, agricultura de temporal, agricultura de riego, ganadería.	Industrial, asentamientos humanos, ganadería y agricultura de riego.
6	1,393	Asentamientos humanos	Asentamientos humanos.
7	577	Industrial	Industrial
8	1,195	Pastizal halófilo, agricultura de temporal anual y agricultura de riego semipermanente.	Ganadería y agricultura de riego.
9	36,532	Agricultura de temporal, agricultura de riego y pastizales inducidos.	Agricultura de temporal, agricultura de riego y ganadería.



V.1. ESCENARIO ESTRATÉGICO

El escenario estratégico tendrá las mismas dinámicas poblacionales y económicas que el escenario contextual, previendo también los proyectos gubernamentales y la actividad industrial esperada en la zona. Sin embargo, en este caso se contarán con medidas que mitiguen el impacto ambiental y ecológico que estos procesos puedan incidir en la zona.

Debido a que se tomarán los mismos fundamentos que en el escenario contextual, no se volverán a analizar las dinámicas poblacionales y económicas anteriormente descritas.

VI. MODELO ECOLÓGICO PROPUESTO

Con fundamento en el diagnóstico y pronóstico realizados, se han establecidos las necesidades de nuevos usos y destinos del suelo necesarios. El análisis de aptitud sectorial permite ubicar estos nuevos destinos de suelo en zonas que presentan vocación para los usos y aprovechamientos propuestos.

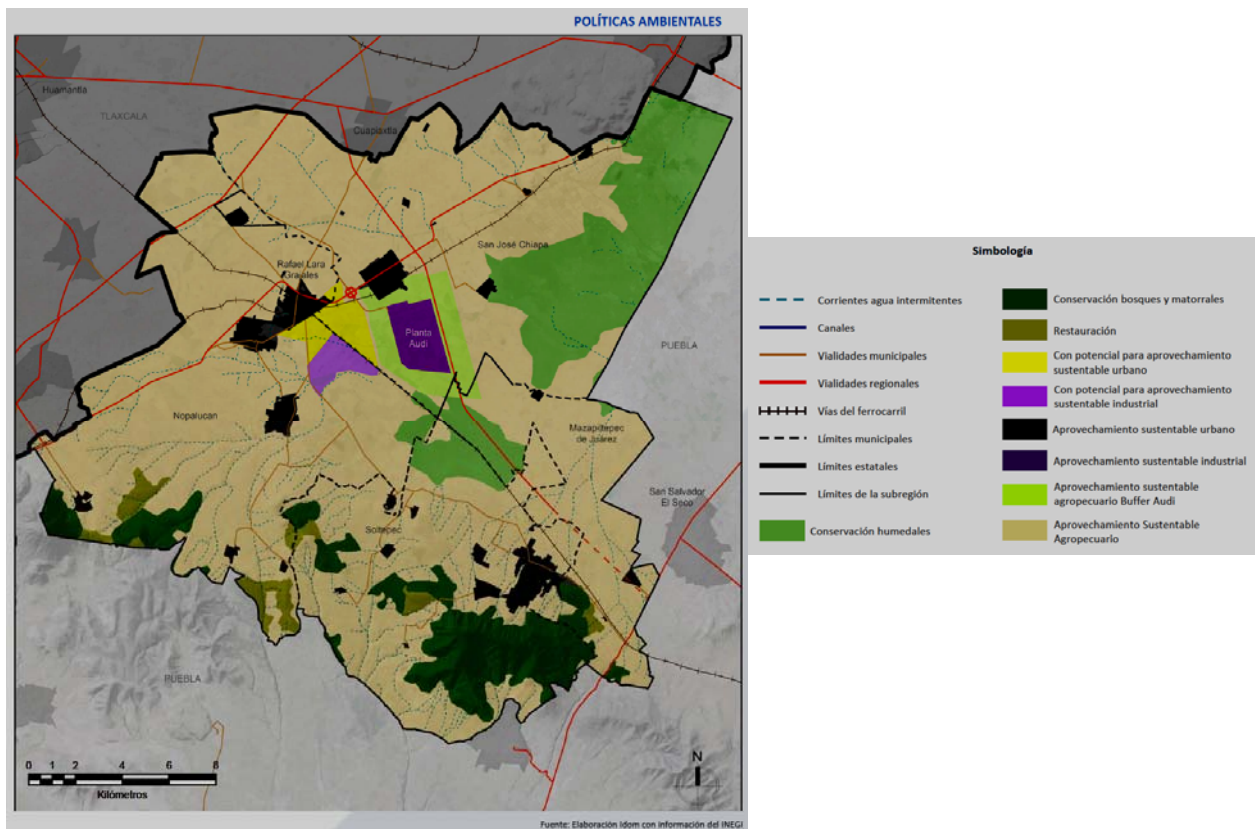
Se han definido las políticas, lineamientos y estrategias que se aplicarán a cada una de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) definidas para el ordenamiento ecológico, estableciendo los nuevos aprovechamientos destinados en la zona de estudio:

Cada una de las Unidades de Gestión Ambiental estará regulada por una política ambiental:

- **Conservación:** La política de conservación está dirigida a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no interfieren con su función ecológica relevante y su inclusión en los sistemas de áreas naturales en el ámbito estatal y municipal es opcional. Su objetivo es mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales relacionados con la protección de elementos ecológicos y de usos productivos estratégicos.

- **Restauración:** La política de restauración describe su aplicación en áreas con procesos de deterioro ambiental acelerado, en las que es necesario llevar a cabo un conjunto de actividades dirigidas a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

- **Aprovechamiento sustentable industrial, urbano y agropecuario:** Es la política que se asigna a las áreas que por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, de manera que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con usos de suelo actual o potencial, siempre que estas no sean contrarias o incompatibles con la aptitud del territorio anteriormente analizada.



Se han establecido los lineamientos ecológicos que corresponden a cada política ambiental. El lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política.

Los lineamientos ecológicos deberán estar relacionadas con:

- El estado ambiental deseado de los recursos naturales o de relevancia ambiental que se quiere conservar, proteger o restaurar.

- Los usos adecuados de acuerdo a la meta que se persigue.

- La disminución de las tendencias de degradación ambiental, considerando los resultados de los escenarios de la etapa de pronóstico.

En la siguiente tabla se recogen las políticas ambientales y lineamientos ecológicos asignados a cada una de las UGA's definidas en la región.

El resultado es un Modelo de Ordenamiento Ecológico que regula el crecimiento urbano y económico esperado en la zona de estudio, resolviendo la necesidad de nuevo suelo habitacional e industrial, orientando el crecimiento hacia zonas aptas para asentamientos humanos y conservando las zonas de valor ecológico que contribuyen a la preservación del ecosistema regional.

UGA	POLÍTICA AMBIENTAL	LINEAMIENTO ECOLÓGICO
1	Conservación	Conservación de la vegetación natural, de forma que 100% de la superficie se mantenga en un régimen de vida silvestre sustentable. Conservar zonas de recarga del acuífero Libres Oriental
2	Conservación	Conservación de la vegetación natural, de forma que 100% de la superficie se mantenga en algún régimen de aprovechamiento forestal y de vida silvestre sustentable
3	Restauración	Restauración de las formaciones de vegetación secundaria arbórea y arbustiva existente, de forma que 100% de la superficie se mantenga en un régimen de aprovechamiento forestal y de vida silvestre sustentable
4	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos	Aprovechar sustentablemente las áreas con potencial para uso urbano en el 100% del territorio de la UGA
5	Aprovechamiento sustentable: aprovechamiento industrial y reserva industrial	Aprovechar sustentablemente las áreas con potencial para uso industrial en el 100% del territorio de la UGA
6	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos existentes	Aprovechar sustentablemente el área urbana existente en el 100% del territorio de la UGA
7	Aprovechamiento sustentable: aprovechamiento industrial (Planta armadora)	Aprovechar sustentablemente el área industrial existente en el 100% del territorio de la UGA
8	Aprovechamiento sustentable: zona amortiguamiento de la planta armadora	Aprovechamiento sustentable del sistema agropecuario existente en la franja de influencia de 1 km de la Planta armadora automotriz
9	Aprovechamiento sustentable: aprovechamiento agropecuario	Aprovechamiento sustentable de agrosistemas en el 100% del territorio de la UGA

ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS

Una vez definidas las políticas y los lineamientos ecológicos para cada una de las UGA's, el siguiente paso es la integración de las estrategias ecológicas.

Una estrategia es, de acuerdo con el Reglamento de la LGEEPA en materia de ordenamiento ecológico, *la integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización, dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de ordenamiento ecológico.*

Se establecerán los criterios de regulación ecológica a nivel de UGA por cada una de las estrategias que ayudarán a normar los diversos usos de suelo en el área de ordenamiento.

Para cada una de las estrategias ecológicas definidas, se indican una o varias acciones puntuales a desarrollar. Cada una de estas acciones se acompaña de uno o varios indicadores ambientales. La función de estos indicadores es permitir evaluar el cumplimiento de los lineamientos ecológicos y la eficacia de las estrategias en la disminución de los conflictos ambientales.

DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS

A continuación, se especifican las estrategias ecológicas propuestas por UGA:

UGA	POLÍTICA	LINEAMIENTO ECOLÓGICO	ESTRATEGIA ECOLÓGICA
1	Conservación	Conservación de la vegetación natural, de forma que 100% de la superficie se mantenga en un régimen de vida silvestre sustentable	Conservar la totalidad de la superficie cubierta por la vegetación natural existente (pastizal halófilo) para consolidar la sucesión natural en proceso.
		Conservar zonas de recarga del acuífero Libres Oriental	Aprovechar la capacidad de infiltración que presentan los terrenos de la UGA para recargar el acuífero Libres Oriental.
2	Conservación	Conservación de la vegetación natural, de forma que 100% de la superficie se mantenga en algún régimen de aprovechamiento forestal y de vida silvestre sustentable	Conservar la totalidad de la superficie cubierta por la vegetación natural existente (Bosque de Pino, Bosque de Pino- Encino, Bosque de Encino, Bosque de Encino-Pino, Bosque de Oyamel, Matorral Desértico Rosetófilo).
3	Restauración	Restauración de las formaciones de vegetación secundaria arbórea y arbustiva existente, de forma que 100% de la superficie se mantenga en algún régimen de aprovechamiento forestal y de vida silvestre sustentable	Restaurar las zonas de vegetación secundaria arbórea y arbustiva para consolidar el bosque en un plazo no mayor a 20 años.
4	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos	Aprovechar sustentablemente las áreas con potencial para uso urbano	Establecer una reserva de asentamientos humanos con base en proyecciones poblacionales a 15 años, dirigiendo el crecimiento de forma ordenada.
			Impulsar el desarrollo urbano sustentable para garantizar el equilibrio ecológico
			Impulsar la consolidación de corredores ecológicos
5	Aprovechamiento sustentable: industrial	Aprovechar sustentablemente las áreas con potencial para uso industrial	Establecer un área de reserva industrial para garantizar el desarrollo industrial en los próximos 15 años.
			Impulsar el desarrollo industrial sustentable para garantizar el equilibrio ecológico
			Impulsar la consolidación de corredores ecológicos
6	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos	Aprovechar sustentablemente el área urbana existente	Impulsar el desarrollo urbano sustentable para mejorar las condiciones medioambientales de las áreas urbanas existentes, con la creación de corredores ecológicos
			Consolidar las áreas urbanas con disponibilidad de espacio para vivienda que eviten los procesos de nueva ocupación para urbanización
			Dirigir el desarrollo urbano hacia un crecimiento ordenado, denso y compacto

UGA	POLÍTICA	LINEAMIENTO ECOLÓGICO	ESTRATEGIA ECOLÓGICA
7	Aprovechamiento sustentable: industrial	Aprovechar sustentablemente el área industrial existente	Impulsar medidas que mitiguen el impacto ambiental de la actividad industrial
8	Aprovechamiento sustentable: zona de amortiguamiento de la planta armadora automotriz	Aprovechamiento sustentable del sistema agropecuario existente en la franja de influencia de 1 km de la planta armadora	Conservación del uso agropecuario de los suelos localizados en la franja de influencia de 1 km de la planta armadora
			Impulsar la adopción de las medidas que contribuyan al incremento de la productividad agropecuaria de forma sustentable
9	Aprovechamiento sustentable: aprovechamiento agropecuario	Aprovechamiento sustentable de agrosistemas en el 100% del territorio de la UGA	Impulsar la adopción de las medidas que contribuyan al incremento de la productividad agropecuaria de forma sustentable
			Impulsar la consolidación de corredores ecológicos
			Impulsar la conservación de los suelos de mayor valor agrícola

USOS AUTORIZADOS, PROHIBIDOS Y CONDICIONADOS

Los usos autorizados, prohibidos y condicionados en cada UGA se corresponden con los sectores de actividad y actividades económicas asociadas, identificados en el ámbito de ordenamiento. Para la asignación de usos y actividades, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Manejo de Flora y Fauna: actividades dedicadas a flora y fauna sin rebasar la capacidad de carga de la UGA.

Actividades agrícolas: actividades de producción agraria que están aprobadas por los métodos de SAGARPA.

Actividades pecuarias: actividades de producción ganadera aprobadas por SAGARPA.

Actividades forestales no maderables: actividades de aprovechamiento forestal de productos no maderables como resinas, ceras o frutos, entre otros.

- Actividades mineras: actividades de extracción de minerales, incluyendo minas y bancos de préstamo.
- Asentamientos humanos: actividades de aprovechamiento de asentamientos humanos sustentable, y construcciones o servicios asociados.
- Actividad industrial: Actividades de aprovechamiento industrial ligero sustentable.
- Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte: construcción y operación de obras de desarrollo municipal o regional, como presas, termoeléctricas, rellenos sanitarios, etc.

Actividades de desarrollo de infraestructura asociada al rubro de comunicaciones y transportes, como caminos, antenas de transmisión, etc.

- Actividades turísticas: actividades recreativas y culturales propias del turismo.
- Conservación: actividades propias de la conservación.
- Restauración: actividades propias de la restauración.

UGA	POLÍTICA	USO ACTUAL PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS
1	Conservación	Vegetación natural (pastizal halófilo)	Conservación	Actividades pecuarias Actividades turísticas Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte Actividades forestales no maderables Manejo de Flora y Fauna	Actividades agrícolas Asentamientos humanos Industrial Actividades Mineras
2	Conservación	Vegetación natural	Conservación	Aprovechamiento forestal sustentable Actividades turísticas, Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte, Actividades forestales no maderables Manejo de Flora y Fauna	Actividades agrícolas Actividades pecuarias Asentamientos humanos Industrial Actividades Mineras
3	Restauración	Vegetación secundaria arbórea y arbustiva	Conservación Restauración	Aprovechamiento forestal sustentable Actividades turísticas Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte Manejo de Flora y Fauna	Actividades agrícolas Actividades pecuarias Asentamientos humanos Industrial Actividades Mineras
4	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos	Aprovechamiento agropecuario	Asentamientos Humanos, Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte. Actividades turísticas	Actividad Industrial Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Actividades Mineras Actividades forestales no maderables Manejo de Flora y Fauna
5	Aprovechamiento sustentable: industrial	Aprovechamiento agropecuario	Actividad Industrial Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte	Asentamientos humanos Actividades turísticas Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Actividades forestales no maderables Manejo de Flora y Fauna
6	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos	Asentamientos humanos	Asentamientos Humanos, Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte Actividades turísticas	Actividad Industrial Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Actividades Mineras Actividades forestales no maderables Manejo de Flora y Fauna
7	Aprovechamiento sustentable: industrial	Actividad Industrial	Actividad Industrial, Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte	Asentamientos humanos Actividades turísticas Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Actividades forestales no maderables Manejo de Flora y Fauna

UGA	POLÍTICA	USO ACTUAL PREDOMINANTE	USOS COMPATIBLES	USOS CONDICIONADOS	USOS PROHIBIDOS
8	Aprovechamiento sustentable: Zona Amortiguamiento planta armadora automotriz	Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte Actividades turísticas	Asentamientos humanos Actividad Industrial
9	Aprovechamiento sustentable: Aprovechamiento agropecuario	Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Actividades agrícolas Actividades pecuarias	Infraestructura, equipamiento, comunicaciones y transporte Actividades turísticas	Asentamientos humanos Actividad Industrial

ACCIONES Y PROGRAMAS

Para llevar a cabo las políticas y estrategias propuestas, se describen programas existentes que pueden ayudar a lograr los objetivos planteados, enfocados a las diferentes políticas tanto para conservación como para aprovechamiento sustentable. En muchos casos, el desarrollo sustentable va ligado a acciones económicas o sociales, y por tanto, deben también aplicarse programas específicos para mejorar estos sectores.

Los programas o acciones propuestos van dirigidos principalmente a gobiernos locales, empresas privadas, asociaciones o incluso personas morales.

UGA	POLÍTICA	LINEAMIENTO ECOLÓGICO	ESTRATEGIA ECOLÓGICA	PROGRAMAS Y ACCIONES	DEPENDENCIA U ORGANISMO
1	Conservación	Conservación de la vegetación natural, de tal forma que el 100% de la superficie se mantenga en un régimen de vida silvestre sustentable	Conservar la totalidad de la superficie cubierta por la vegetación natural existente (pastizal halófilo) para consolidar la sucesión natural en proceso.	Programa Nacional Forestal PRONAFOR [2015]	CONAFOR Comisión Nacional Forestal
				Programa de Proyectos Especiales de Conservación y Restauración Forestal [2015]	CONAFOR Comisión Nacional Forestal
				Convocatoria Nacional para la Solicitud y Asignación de Apoyos para el Saneamiento Forestal del Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) 2015	CONAFOR Comisión Nacional Forestal
		Conservar zonas de recarga del acuífero Libres Oriental	Aprovechar la capacidad de infiltración que presentan los terrenos de la UGA para recargar el acuífero Libres Oriental.	Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico de Nopalucan, San José Chiapa, Mazapiltepec de Juárez y Soltepec	Gobierno Municipal de Nopalucan, San José Chiapa, Mazapiltepec de Juárez y Soltepec
2	Conservación	Conservación de la vegetación natural, de tal forma que el 100% de la superficie se mantenga en algún régimen de aprovechamiento forestal y de vida silvestre sustentable	Conservar la totalidad de la superficie cubierta por la vegetación natural existente (bosque de Pino, bosque de Pino-Encino, bosque de Encino-Pino, bosque de Oyamel, matorral desértico rosetófilo).	Programa Nacional Forestal PRONAFOR [2015]	CONAFOR Comisión Nacional Forestal
				Programa de Proyectos Especiales de Conservación y Restauración Forestal [2015]	CONAFOR Comisión Nacional Forestal

UGA	POLÍTICA	LINEAMIENTO ECOLÓGICO	ESTRATEGIA ECOLÓGICA	PROGRAMAS Y ACCIONES	DEPENDENCIA U ORGANISMO
3	Restauración	Restauración de las formaciones de vegetación secundaria arbórea y arbustiva existente, de tal forma que el 100% de la superficie se mantenga en algún régimen de aprovechamiento forestal y de vida silvestre sustentable	Restaurar las zonas de vegetación secundaria arbórea y arbustiva para consolidar el bosque en un plazo no mayor a 20 años.	Programa Nacional Forestal PRONAFOR [2015]	CONAFOR Comisión Nacional Forestal
				Programa de Proyectos Especiales de Conservación y Restauración Forestal [2015]	CONAFOR Comisión Nacional Forestal
4	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos	Aprovechar sustentablemente las áreas con potencial para uso urbano	Establecer una reserva de asentamientos urbanos con base en proyecciones poblacionales a 15 años, dirigiendo el crecimiento de forma ordenada.	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan y San José Chiapa	Gobierno Municipal de Nopalucan y San José Chiapa
			Impulsar el desarrollo urbano sustentable para garantizar el equilibrio ecológico	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan y San José Chiapa	Gobierno Municipal de Nopalucan y San José Chiapa
			Impulsar la consolidación de corredores ecológicos	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan y San José Chiapa	Gobierno Municipal de Nopalucan y San José Chiapa
5	Aprovechamiento sustentable: industrial	Aprovechar sustentablemente las áreas con potencial para uso industrial	Establecer un área de reserva industrial para garantizar el desarrollo industrial en los próximos 15 años.	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan	Gobierno Municipal de Nopalucan
			Impulsar el desarrollo industrial sustentable para garantizar el equilibrio ecológico	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan	Gobierno Municipal de Nopalucan
			Impulsar la consolidación de corredores ecológicos	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan	Gobierno Municipal de Nopalucan
6	Aprovechamiento sustentable: asentamientos urbanos	Aprovechar sustentablemente el área urbana existente	Impulsar el desarrollo urbano sustentable para mejorar las condiciones medio ambientales de las áreas urbanas existentes,	Prevención y Gestión Integral de Residuos	SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

UGA	POLÍTICA	LINEAMIENTO ECOLÓGICO	ESTRATEGIA ECOLÓGICA	PROGRAMAS Y ACCIONES	DEPENDENCIA U ORGANISMO
			impulsando la creación de corredores ecológicos	Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda Estas tu Casa	SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
				Hábitat	SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
				Rescate de Espacios Públicos	SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
				Programa de fomento a la Economía Social	INAES Instituto Nacional de la Economía Social, Secretaría de Economía
				Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas	SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
				Programa de Subsidios a Proyectos de Educación Ambiental	SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
				Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE)	SENER Secretaría de Energía
				Consolidar las áreas urbanas con disponibilidad de espacio para vivienda para evitarlos procesos de nueva ocupación para urbanización	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Mazapiltepec de Juárez y Soltepec
			Dirigir el desarrollo urbano hacia un crecimiento ordenado, denso y compacto	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Nopalucan, Rafael Lara	Gobierno Municipal de Nopalucan, Rafael Lara

UGA	POLÍTICA	LINEAMIENTO ECOLÓGICO	ESTRATEGIA ECOLÓGICA	PROGRAMAS Y ACCIONES	DEPENDENCIA U ORGANISMO
				Grajales, San José Chiapa, Mazapiltepec de Juárez y Soltepec	Grajales, San José Chiapa, Mazapiltepec de Juárez y Soltepec
7	Aprovechamiento sustentable: industrial	Aprovechar sustentablemente el área industrial existente	Impulsar medidas que mitiguen el impacto ambiental de la actividad industrial	Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (FOTEASE)	SENER Secretaría de Energía
8	Aprovechamiento sustentable: Zona Amortiguamiento de la planta armadora automotriz	Aprovechamiento sustentable del sistema agropecuario existente en la franja de influencia de 1 km de la planta automotriz	Conservación del uso agropecuario de los suelos localizados en la franja de influencia de 1 km de la planta automotriz	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez	Gobierno Municipal de San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez
			Impulsar la consolidación de corredores ecológicos	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez	Gobierno Municipal de San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez
			Impulsar la adopción de las medidas que contribuyan al incremento de la productividad agropecuaria de forma sustentable	Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez	Gobierno Municipal de San José Chiapa y Mazapiltepec de Juárez
9	Aprovechamiento sustentable: Aprovechamiento agropecuario	Aprovechamiento sustentable de agrosistemas en el 100% del territorio de la UGA	Impulsar la adopción de las medidas que contribuyan al incremento de la productividad agropecuaria de forma sustentable	Programa Bioenergía y Sustentabilidad	SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
				PROAGRO Productivo	
				Tecnificación de Riego	SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
				Productividad Pecuaria	
Innovación Para el Desarrollo Tecnológico Aplicado (IDETEC)	SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación				

UGA	POLÍTICA	LINEAMIENTO ECOLÓGICO	ESTRATEGIA ECOLÓGICA	PROGRAMAS Y ACCIONES	DEPENDENCIA U ORGANISMO
				Extensión e Innovación Productiva (CEIP)	SAGARPA Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
				Vivienda Rural	SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
				Fomento a la Urbanización Rural	SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
				Vivienda Rural	FONHAPO Fondo Nacional de Habitaciones Populares
				Apoyo a Jóvenes Emprendedores Agrarios	SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
			Impulsar la conservación de los suelos de mayor valor agrícola	Programa de Manejo de Tierras para la Sustentabilidad Productiva	SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

El suscrito, Ingeniero José Luis Cortés Penedo, Coordinador General del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en lo que disponen los artículos 4 párrafo quinto, 14, 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, 83 primer párrafo y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 17 fracción VII, 40 fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4 fracción IV, 11 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha veintiséis de abril del año dos mil trece, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática compuesta de treinta fojas útiles, solo por anverso; concuerdan fiel y exactamente en todas y en cada una de sus partes con el Programa Regional de Ordenamiento Ecológico de los Municipios de Nopaluca, Mazapiltepec de Juárez, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa y Soltepec, que se encuentra en los archivos de esta Coordinación General del Medio Ambiente a mi cargo, que tuve a la vista, cotejé y expido para los efectos legales procedentes, en San Andrés Cholula, Puebla, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince, conste. El Coordinador General del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla. **INGENIERO JOSÉ LUIS CORTÉS PENEDO.** Rúbrica.